

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CONCEDE POR GRACIA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS

N°Int: 6542272



RESOLUCIÓN EXENTA N° 137067

SANTIAGO, 30 JUN 2016

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE :a) lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 80° del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597, de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; b) la Resolución Exenta n° 17601 del 28.05.2007 de este Ministerio, que otorgó visa Sujeta a Contrato; c) la Resolución Exenta n° 83915 del 03.12.2010 de este Ministerio, que otorgó visa Sujeta a Contrato; d) la Resolución Exenta n° 61921 del 03.06.2014 de este Ministerio, que otorgó visa Sujeta a Contrato; e) que durante estos años de Residencia en el país, el interesado acredita haber trabajado como entrenador de la Federación de Esquí Náutico de Chile, representando al país en diversos torneos internacionales; f) que por cumplir con los compromisos de su trabajo de entrenador, ha excedido 180 días fuera del país, dado que su labor profesional le es necesario participar en concentraciones y campamentos de entrenamiento; g) que en la actualidad acredita seguir trabajando como entrenador de la selección adulta de Esquí Náutico de Chile

R E S U E L V O :

OTÓRGASE por Gracia Permiso de Permanencia Definitiva en el país, al extranjero que a continuación se señala:

Don Tanneguy Henri Marie BENET

RUN: 22.521.138-8

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
Ministro del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/LCS/NVT/NCS
[140]13/06/2016

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

30 AGO 2016

8621262